

Villa de Merlo, 18 de noviembre de 2022

VISTO:

La Ley 24.521 de Educación Superior; el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES; el Acta de Asamblea Universitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria celebrada en el día de la fecha, la Señora Rectora, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 49, segundo párrafo, del mencionado ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, postuló como candidata a Vicerrectora a la Mg. Mariela Celeste GABRIEL, D.N.I. N° 30.685.285, con mandato a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 31 de noviembre de 2026, inclusive.

Que dicha postulación fue aprobada por unanimidad de la totalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Que la Asamblea Universitaria tuvo en consideración que la Mg. Mariela Celeste GABRIEL cumple con los requisitos estatutarios para ser designada Vicerrectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, además de contar con una sólida formación académica y reconocida experiencia docente y de gestión en el ámbito educativo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención de su competencia.

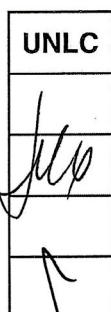
Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorgan los artículos 32 inc. b), 49 y concordantes del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

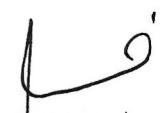
**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° — Designar a la Mg. Mariela Celeste GABRIEL, D.N.I. N° 30.685.285, en el cargo de VICERRECTORA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta el 31 de noviembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2° — Registrar, comunicar y archivar.




Lic. Maria Clelia Odicino
Secretaria Académica
Universidad Nacional de los Comechingones


Mg. AGUSTINA RODRÍGUEZ SAA
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 002 / 2022